

Nuestra Misión: “Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir”.

Asunción, 12 de noviembre de 2025

Nota UOC N° 46 /2025

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina, **Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

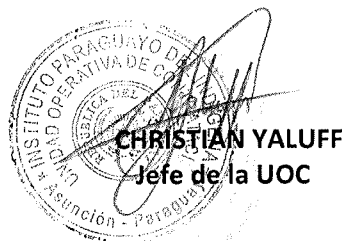
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 474.083 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE.

En tal sentido se informa que, el Instituto Paraguayo del Indígena, en cumplimiento del art. 29 de la Ley 904/1981 “Estatuto de las Comunidades Indígenas se encuentra en un proceso de habilitación de las oficinas regionales, así como la mudanza y apertura de la oficina central; hecho que llevara la creación de diferentes dependencias de los ámbitos misional, de apoyo y administrativo del INDI en diferentes departamentos de las dos regiones del país; acciones que harán inviable la ejecución de los servicios de mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire, encuadrándose ésta situación una causal de extinción de la necesidad de contratar los servicios citados.

Por lo expuesto, se remite la Resolución N° 118/2025 por la cual se Cancela la citada licitación, El Dictamen de Cancelación y la Comunicación a Oferentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.


CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC